



Superintendencia
de Bancos de Panamá

15 de abril de 2014
Circular No. SBP-DR-0034-2014

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Presentación de información, por motivo de la celebración de Semana Santa.

Señor(a) Gerente:

Por motivo de la conmemoración de la Semana Santa, nos permitimos recordarle lo establecido en el párrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución General 5-2012 de 30 de marzo de 2012, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA. Los bancos presentarán a la Superintendencia la información a que se refiere el:

...

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

En este sentido, le comunicamos que se prorroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar una excepción para el envío de los átomos semanales AT10 (átomo de liquidez) y EVAP (Estructura de Vencimiento). Por ello se comunica que se prorroga hasta el lunes 21 de abril de 2014 a las 12:00 (media noche), la fecha límite para el envío de estos Átomos, con la cifras al jueves 17 de abril de 2014, manteniendo la fecha del viernes 18 de abril en los archivos a reportar.

Solicitamos al Señor(a) Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/ac

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”